# CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO

U.M.S.N.H.
30/10/2026
DIRECCIÓN DEL ABOGADO GENERAL

**La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Civil, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:**

**C O N V O C A**

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO, bajo las siguientes:

**BASES**

1. El concurso se llevará a cabo el día **26 de noviembre de 2026, a partir de las 9:00** en la **Facultad de Ingeniería Civil,** ubicada en el edificio "C" de Ciudad Universitaria, en la calle Francisco J. Múgica S/N, Colonia Felicitas del Río,

2. El área académica del concurso es: Departamento de **Topografía**.

3. Las plazas a ocupar son: 2 plazas de **Ayudante de Técnico Académico "A" de medio tiempo** con **CARÁCTER INTERINO, a partir de que quede firme el presente concurso y hasta el 31 de octubre de 2027.** Con un sueldo base mensual $ $ 2,113.41 ( DOS MIL CIENTO TRECE PESOS 41/100 M.N.) más los conceptos correspondientes, **20 horas a la semana**, los horarios de trabajo son los siguientes:

| NÚMERO DE PLAZA | LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 Plaza de Ayudante de Técnico Académico "A" de medio tiempo, Departamento de Topografía | 15:00 -19:00 | 15:00 -19:00 | 15:00 -19:00 | 15:00 -19:00 | 15:00 -19:00 |
| 1 Plaza de Ayudante de Técnico Académico "A" de medio tiempo, Departamento de Topografía | 07:00-11:00 | 07:00-11:00 | 07:00-11:00 | 07:00-11:00 | 07:00-11:00 |

4. **Requisitos Generales para todos los aspirantes:**

**Cubrir los establecidos en el artículo 21 del Reglamento General de Personal Académico:**

**Ayudante de Técnico Académico "A" de medio tiempo:**

4.1 Haber acreditado por lo menos el 75% del Plan de Estudios de una licenciatura en el área para la cual se contrata;

4.2 Haber obtenido un promedio no menor de ocho en los estudios realizados;

**Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos serán desechadas.**

5. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior, deberán anexar la **DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO** que estará disponible en la siguiente liga: http://personal.umich.mx DOCUMENTO INDISPENSABLE para que se tome en consideración su Expediente y pueda participar en el presente Concurso, todo lo anterior deberá ser entregado en la oficina de la Dirección de la Facultad de Ingeniería Civil **a partir de la fecha de la publicación de esta Convocatoria y hasta el 25 de noviembre de 2026, de las 08:00 a 15:00 horas.**

U.M.S.N.H. 30/10/2026 OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

6. **Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:**

   6.1 Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
   6.2 Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la Misma.
   6.3 En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
   6.4 Para los efectos del numeral 9, los resultados del presente concurso estarán disponibles en los tableros de la Facultad y en la página web www.fic.umich.mx .

7. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

8. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar son:

   8.1 Nivel y/o grado académico;
   8.2 Experiencia académica;
   8.3 Experiencia profesional;
   8.4 Publicaciones; y
   8.5 En general su labor académica desarrollada.

**La calificación será determinada de acuerdo, a la tabla de valoración correspondiente.**

9. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria **el día 27 de noviembre del presente año**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.

10. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, **el recurso de inconformidad** ante del presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

11. Presentando en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convengan.

12. Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

13. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia comunicará por escrito a la C. Rectora y a cada uno de los concursantes aprobado, en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plazas en los términos concursados.

14. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

**Morelia, Michoacán, 04 de noviembre de 2026.**

**M.C. AMIR RAMIRO GUZMÁN CHÁVEZ**
**DIRECTOR Y PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO**
**DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL**

U.M.S.N.H.
30/10/2026
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
INGENIERÍA CIVIL U.M.S.N.H.